

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD EN EL CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE LA “COPA DE ESPAÑA DE ESCALADA URBANA (URBAN CLIMBING 2026)”

La Comunidad de Madrid, en cumplimiento del principio de difusión de las actividades físicas y del deporte en todos los sectores de la población (artículo 2, letra h) de la Ley 15/1984, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid), tiene interés en suscribir un contrato para patrocinar el **PATROCINIO PUBLICITARIO DE LA “COPA DE ESPAÑA DE ESCALADA URBANA (URBAN CLIMBING 2026)”**, que se celebrará los **17 y 18 de octubre de 2026** en Torrejón de Ardoz (MADRID).

Según el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el procedimiento a utilizar será el negociado cuando por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

El evento lo organiza la mercantil Vocento Medios, S.A. con CIF A81839219, de conformidad con sendos escritos, de fecha 25 de noviembre de 2025, aportados por la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada y por B3 Sportainment S.L., empresa adjudicataria y responsable de la gestión organizativa de la Copa de España de Escalada Urbana en virtud del contrato en vigor con la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME), certificando y comunicando formalmente la autorización a Vocento Medios, S.A. para la promoción, co-organización, difusión y desarrollo comunicativo de las pruebas oficiales que integran la Copa de España de Escalada Urbana.

Por tanto, de acuerdo con el citado artículo 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento a utilizar para la adjudicación de este contrato privado de patrocinio ha de ser necesariamente el negociado.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Firmado digitalmente por: TOME GONZÁLEZ ALBERTO
Fecha: 2026.05.04 14:37

Fdo: Alberto Tomé González